RESOLUCION D.A. Nº 29.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/16 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "SUSCRIPCIÓN A DIARIO ON LINE M.H." AD REFERENDUM I.D. N° 321.054.-

Asunción, 10 FEB. 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 102.601/16) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 54/2016, convocada por la Institución para la ***"SUSCRIPCIÓN A DIARIO ON LINE MH" AD REFERENDUM – I.D N° 321.054*** *y;*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de Enero de 2017 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuestas la Empresa **EDITORIAL EL PAÍS S.A – ULTIMA HORA.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 07/17 de la Contratación Directa N° 54/16.

Que, la empresa **EDITORIAL EL PAÍS S.A – ULTIMA HORA,** ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el llamado, a la Empresa **EDITORIAL EL PAÍS S.A – ULTIMA HORA**, para las cantidades mínimas por la suma total de G. 8.600.000 (Guaraníes Ocho millones seiscientos mil) y para las cantidades máximas por la suma total de G.17.200.000 (Guaraníes diecisiete millones doscientos mil) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregados (I.V.A), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. escribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y amientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de ación Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría , siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la ización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

RESOLUCION D.A. Nº 29.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/16 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "SUSCRIPCIÓN A DIARIO ON LINE M.H." AD REFERENDUM I.D. N° 321.054.-

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 54/16, convocada por éste Ministerio para la ***"SUSCRIPCIÓN A DIARIO ON LINE M.H"*** **AD REFERENDUM con I.D N° 321.054** y en consecuencia adjudicar el llamado a la Empresa **EDITORIAL EL PAÍS S.A – ULTIMA HORA**, para las cantidades mínimas por la suma total de ***Gs. 8.600.000 (Guaraníes Ocho millones seiscientos mil)*** y para las cantidades máximas por la suma total de ***Gs.17.200.000 (Guaraníes diecisiete millones doscientos mil)*** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregados (I.V.A), conforme al inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017 del Ministerio de Hacienda. El rubro correspondiente al año 2018 se halla supeditado a la aprobación presupuestaria para ese ejercicio fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 102601/16-*